

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 3870** *Extracto de la Orden Ministerial por la que se modifica la Orden Ministerial de 30 de diciembre de 2025 por la que se aprueba, por tramitación anticipada, la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2026.*

BDNS(Identif.):885629

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885629>)

Primero. Objeto y finalidad.

Esta Orden modifica la orden de convocatoria de las Ayudas Beatriz galindo para el ejercicio 2026, cuyo extracto se publicó el martes 13 de enero de 2026 en el Boletín Oficial del Estado número 11. La modificación afecta a la tipología de contrato que las universidades públicas beneficiarias de las ayudas Beatriz Galindo pueden subscribir con la persona docente y/o investigadora seleccionada, pudiendo ser éste tanto un contrato de profesor/a distinguido/a, recogido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, como de investigador/a distinguido/a, recogido en la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Por otro lado, también se amplían los supuestos que autorizan un aplazamiento de la incorporación de las personas seleccionadas, una vez concedidas las ayudas.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el 27 de febrero de 2026.

Madrid, 5 de febrero de 2026.- Diana Morant Ripoll, Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades.

ID: A260004770-1